

No. 1.210.30 - 12.14

Fecha de elaboración: enero 05 de 2021

ETAPA DE PLANEACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015)

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación Departamental, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, donde se señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, efectúa análisis del sector económico del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión que se pretende suscribir en el marco del proyecto: “FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA”.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

La misión de la Secretaria de Educación Departamental consiste en garantizar el derecho a una educación con calidad a todos los habitantes del Departamento de Valle del Cauca, a través del diseño de políticas educativas regionales, la administración del servicio público educativo y la asistencia técnica en procesos pedagógicos y administrativos a los municipios.

La política educativa apunta a ser líder en cobertura y calidad en educación para los vallecaucanos, con pertinencia en las subregiones, permitiendo tener un recurso humano capaz de responder a las necesidades locales y globales que genere transformaciones en el entorno social, económico, cultural y ambiental.

Igualmente, es función de la Secretaría diseñar políticas para mejorar los niveles de eficiencia, la calidad y la cobertura de la educación en el Departamento.

En tal sentido es competencia de la Secretaría adelantar los procesos de gestión del talento humano que garantizan que la administración departamental, así como las instituciones educativas a su cargo cuenten con suficientes funcionarios

idóneos, productivos y participativos comprometidos con las políticas educativas del Departamento, bajo principios éticos y de servicio a la comunidad, orientados a un modelo organizacional de excelencia.

Por otra parte, la calidad es factor importante en la gestión pública, esto implica mejorar permanentemente la efectividad y eficiencia de la entidad en sus actividades. Esto implica estar siempre atento a las necesidades de la población, a sus quejas o muestras de insatisfacción. Si se planifican, depuran y controlan los procesos de trabajo, aumentará la capacidad de la entidad y su rendimiento. La calidad percibida por la población está condicionada por la forma en que la entidad realiza todas las actividades que repercuten en el servicio que presta.

Ahora bien, para brindar apoyo al sector administrativo de la Secretaría de Educación Departamental, una de las medidas dispuestas fue la puesta en marcha del proyecto “Fortalecimiento de los procesos administrativos en la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca”, el cual pretende fortalecer la capacidad de respuesta del personal de planta para la ejecución de los procesos administrativos y pedagógicos liderados por la Secretaría de Educación Departamental, responsabilidades de tal magnitud que para su cumplimiento, requiere de un equipo de trabajo multidisciplinario, tanto en el nivel profesional y especializado, como de apoyo a la gestión (técnico, tecnológico y asistencial); ya que de lo contrario, su accionar y gestión como Secretaria de Educación Departamental frente a sus responsabilidades, sería limitado, afectando en términos generales, al ente territorial y la comunidad, sobre la cual se debe prestar el servicio educativo.

La Secretaria de Educación Departamental como Ente territorial certificado, no cuenta con la capacidad de personal técnica, profesional y administrativa suficientemente robusta que permita cumplir cabalmente con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el cual afirma que “la Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Ley.

Fortalecer la capacidad de respuesta en el personal de planta para la ejecución de los procesos administrativos y pedagógicos liderados por la Secretaría, permite mejorar la efectividad, eficacia y eficiencia del proceso de gestión administrativa y operativa, generando un impacto en toda la comunidad educativa del Valle del Cauca. Apoyar el personal de planta, a través de la contratación de personal multidisciplinario, permitirá mejorar la gestión de la Secretaria de Educación Departamental, ya que así contará con la cantidad de profesionales, técnicos,

tecnólogos y asistenciales suficientes que puedan asumir responsabilidades para la estructuración, formulación, y evaluación de los proyectos de inversión, así como en la logística de las diferentes áreas y Subsecretarías.

El Departamento Valle del Cauca en especial la Secretaría de Educación, para poder lograr el cumplimiento asertivo de sus funciones, requiere de una planta de personal robusta, capacitada, con formación en diferentes perfiles y con la experiencia necesaria para el logro de los objetivos de la educación y la administración pública.

En este sentido, se requiere contar con personal profesional, técnico, tecnólogo y asistencial suficiente para las diferentes áreas y Subsecretarías, con el propósito de atender de forma eficiente los procesos y procedimientos en los tiempos que disponen las normas, supliendo las necesidades de la comunidad educativa en general.

Al suplir esta falta de personal se busca brindar apoyo administrativo permanente al personal de planta, para mejorar la capacidad de respuesta en la Secretaría de Educación Departamental.

En este entendido y revisada la planta de personal de la entidad, se ha podido establecer que no se cuenta con personal suficiente que atienda funciones o desarrolle actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación

Por consiguiente, el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y el subdirector de Recursos Humanos del Departamento Valle del Cauca, certificaron que “no existe personal o no es suficiente, o no existe personal especializado en la planta global de personal de la Gobernación del Valle del Cauca, para Prestar Servicios Profesionales y/o apoyo a la gestión, relacionado con el objeto contractual, por lo cual es menester contratar a fin de dar cumplimiento a las funciones de la Secretaría de Educación Departamental.

En consecuencia, la Secretaria de Educación Departamental requiere contar con los servicios de una persona natural con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato que más adelante se describe, y para el cumplimiento de las condiciones descritas en el presente estudio previo, con la finalidad de fortalecer el desarrollo de los procesos administrativos y promover la eficiencia de la Secretaría de Educación del Departamento Valle del Cauca.

2. CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS E INCLUSION EN EL PAA:

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas contenido en la dirección electrónica <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>, la siguiente es la codificación del servicio requerido por la Dependencia y se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones así:

UNSPC CODE	DESCRIPCIÓN
80111600	EDUCACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYO AL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

3. PERSPECTIVA LEGAL

De acuerdo con la naturaleza del objeto a contratar, consistente en la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL Y/O DE APOYO A LA GESTION. Las actividades a desarrollar son aquellas que se pueden ejecutar mediante la modalidad de selección de contratistas, indicada en el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y deberá seguir el procedimiento de Contratación Directa descrito en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que preceptúa: *ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puede encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionadas con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".*

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal una persona que pueda prestar servicios de carácter temporal según certificación expedida por EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, con el fin de cumplir con la misión de la entidad

territorial, es necesario la celebración del contrato de Prestación de Servicios Personales, conforme al artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable"*.

De igual forma, conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expide Colombia Compra Eficiente y debe estar incluida la contratación dentro del plan anual de adquisiciones, tal como lo dispone el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del citado Decreto.

Así las cosas, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal mediante la suscripción de un contrato de Prestación de Servicios y de apoyo a la gestión con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada

4. ASPECTO GENERAL DEL MERCADO

La presente contratación hace parte del sector terciario o de servicios de la economía Colombiana.

4.1. EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

- ✓ Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2020 / julio 2019)

En julio de 2020, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2019.

- ✓ Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Julio 2020 / julio 2019

Julio 2020^p / julio 2019

Clasificación CBU Rev. 4 A.C.					Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)				Contribución ^(PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-26,4		-22,4	-0,2	-3,7	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,9		18,1	0,1	-0,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-51,0		-49,9	-0,7	-0,4	
J	División 58	Actividades de edición	-38,7		-33,4	-2,1	-3,2	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-88,9		-53,4	-34,0	-1,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-31,9		-30,7	0,0	-1,2	
J	División 61	Telecomunicaciones	0,6		1,8	-1,0	-0,1	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,5		4,1	0,7	-0,3	
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-15,2		-14,2	-0,3	-0,6	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-14,6		-14,6	-0,1	0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	-29,5		-29,1	-0,2	-0,3	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-7,8		-7,3	-0,4	-0,1	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	38,1		38,2	0,0	-0,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-23,4		-20,8	-1,3	-1,3	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-25,3		-22,6	-0,5	-2,2	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-10,3		-10,5	0,1	0,0	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-4,0		-3,6	-0,3	-0,1	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-34,5		-32,2	-0,9	-1,4	

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

- ✓ Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2020 / julio 2019)

En julio de 2020, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2019.

- ✓ Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Julio 2020/ julio 2019

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,1	3,1	-3,1	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,5	-3,5	3,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-16,6	-9,6	-6,9	--
J	División 58	Actividades de edición	6,4	8,2	-1,8	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-55,9	-35,9	-20,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-2,7	-3,3	0,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	3,9	1,9	2,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,7	9,3	-1,5	--
LN	Sección L. División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,6	2,3	-2,9	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,7	8,3	-0,5	--
M	Clase 7310	Publicidad	2,2	4,0	-1,9	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,0	0,8	7,1	-2,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	12,0	13,8	-1,8	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-1,2	0,5	-1,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,4	4,4	2,4	-2,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,8	3,4	2,4	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-1,1	-1,4	0,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-17,6	-7,5	-10,0	--

Fuente: DANE – EMS

- ✓ Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios Enero - julio 2020 / enero - julio 2019

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-10,6	-7,1	1,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	2,9	-1,9	-4,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-34,8	-8,3	-12,5
J	División 58	Actividades de edición	-27,6	-7,8	2,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-68,3	-18,6	-33,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-25,0	-3,8	-0,3
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,3	-4,1	2,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,5	3,9	7,0
LN	Sección L. División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-9,7	-0,1	-1,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-9,6	-6,6	6,0
M	Clase 7310	Publicidad	-19,5	-8,5	3,8
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-4,9	-7,6	4,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	23,9	14,0	9,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-11,7	-10,7	1,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	-6,2	-3,8	3,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-10,9	0,7	4,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-9,0	-1,8	-0,7
S	Divisiones 90, 92, 93, 95	Otros servicios de entretenimiento y otros	-29,4	-7,3	-9,9

Fuente: DANE – EMS

5. ASPECTO TÉCNICO:

Con respecto al análisis técnico se precisa que las especificaciones técnicas y demás requisitos para cada contratación se encuentran previstos en los respectivos estudios previos. Los requerimientos para la contratación del personal asistencial, técnico, tecnólogo, profesional y profesional especializado, se harán en consideración al perfil y experiencia establecido por la Entidad, versus la idoneidad, experiencia, títulos profesionales, tiempo de ejercicio laboral, tipo de actividades entre otros aspectos del futuro contratista.

Las especificaciones técnicas del objeto a contratar, guardan relación con las actividades comprendidas dentro del Proyecto denominado: “FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA”, que son las siguientes:

Actividades del proyecto	1. Orientar asesorar y ejecutar en las dependencias de la Secretaría de Educación Departamental, comunidad educativa y organismos de control las acciones necesarias para el cumplimiento de la misión y visión de la secretaria. 2. Orientar asesorar y ejecutar en las dependencias de la Secretaría de Educación Departamental, comunidad educativa y organismos de control las acciones transversales para la gestión de los planes, programas y proyectos del sector educativo, con el fin de garantizar eficiencia en la prestación del servicio educativo. 3. Desarrollar estrategias de fortalecimiento para promover la eficiencia en el desarrollo de solicitudes, quejas y reclamos de los servidores públicos de la Secretaria De Educación. 4. Realizar estrategias transversales entre las diferentes áreas de la Secretaría de Educación para el fortalecimiento administrativo institucional. 5. Establecer procesos de planificación organización, coordinación, distribución seguimiento y control para la ejecución de las tareas técnicas y administrativas. 6. Realizar acciones transversales que permitan la optimización de recursos, la minimización de los riesgos, ejerciendo el control necesario para incrementar la eficiencia, efectividad y transparencia en la prestación del servicio educativo en cumplimiento del mandato legal. 7. Realizar tareas profesionales en las áreas de la Secretaría de Educación Departamental para la estructuración, evaluación de concordancias, ejecución y alcance de metas de los proyectos de inversión. 8. Realizar el fortalecimiento a la gestión documental de la Secretaría de Educación Departamental.
--------------------------	---

Es por ello que la Secretaría de Educación Departamental ha considerado que necesita contar con suficiente personal contratista, cuya formación y experiencia asistencial, técnica, tecnológica, profesional y/o especializada sea a fin al desarrollo del objeto contractual que se pretende, como parte del apoyo administrativo que se

requiere en cada caso, con el fin de fortalecer el desarrollo de los procesos administrativos y promover la eficiencia de la Secretaría de Educación del Departamento Valle del Cauca, generando un impacto en toda la comunidad educativa del Valle del Cauca.

5. ANALISIS DE LA DEMANDA:

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación, realizó el análisis relativo al sector económico de bienes y servicios que cubre el objeto del contrato, teniendo en cuenta las perspectivas establecidas en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

Algunos contratos similares en años anteriores con otras entidades estatales:

TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	CUANTIA A CONTRATAR	No. PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO
CONTRATACION DIRECTA	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALI	\$54,073,600	4143.010.26.1264	Prestar por sus propios medios y autonomía administrativas profesionales como Economista, con el fin de brindar apoyo administrativo y financiero para la recopilación de la información requerida en la ficha del perfil institucional con el fin de fortalecer el plan de mejoramiento y el desarrollo del modelo de Gestión Escolar de las Instituciones Educativas Oficiales focalizadas dentro del proyecto; implementación de sistemas de gestión de calidad escolar en las IEO del Municipio de Santiago de Cali”- FICHA EBI - 02047309, Vigencia 2017-2018
CONTRATACION DIRECTA	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALI	\$81,110,400	4143.010.26.1290	Prestar por sus propios medios y autonomía administrativa los servicios profesionales especializados como Administradora de Empresas, con el fin de adelantar el apoyo administrativo presupuestal y financiero para fortalecer el acompañamiento a las Instituciones Educativas Oficiales, en el marco del proyecto denominado “Implementación De Sistemas De Gestión De

				Calidad Escolar en las IEO del Municipio de Santiago de Cali” acorde a la ficha BP 02047309, Vigencia 2017-2018
CONTRATACION DIRECTA	VALLE DEL CAUCA - UNIVERSIDAD DEL VALLE	\$48,050,000	IMC-VRI-076-297-2017	Prestaciones de servicios Profesionales como Coordinador Operativo para apoyo Administrativo, financiero y operativo de las actividades: Divulgación y espacios de apropiación social del conocimiento, Formación de maestros acompañantes, coinvestigadores e investigadores que acompañan y guían las actividades científico-pedagógicas de los niños y jóvenes del departamento del Valle del Cauca, Formación de niños, niñas y jóvenes de las instituciones educativas oficiales del departamento del Valle del Cauca Y Evaluación de impacto del proyecto en el marco del proyecto ONDAS.

De igual manera, la Secretaría de Educación celebró contratos de prestación de servicios y/o de apoyo a la gestión, en el desarrollo de diferentes actividades que propendan por el fortalecimiento y capacidad de gestión de las diferentes áreas de la Secretaría, con el uso eficiente de los recursos e impulso a promover una administración orientada al bienestar de sus usuarios así:

No. CONTRATO	OBJETO	PALABRA CLAVE OBJETO	VALOR INICIAL (\$)*
1.210.30.59.2-0226	PRESTAR LOS SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO TECNOLGO EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DENTRO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA PROMOVER LA EFICIENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA".	CONTRATISTA TECNÓLOGO	17.184.000
1.210.30-59.2-0227	PRESTAR LOS SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO TECNOLGO EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DENTRO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA PROMOVER LA EFICIENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA".	CONTRATISTA TECNÓLOGO	17.184.000

1.210.30-59.2-0228	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TÉCNICO EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DENTRO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA PROMOVER LA EFICIENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA"	CONTRATISTA TÉCNICO	15.270.000
1.210.30-59.2-0229	PRESTAR LOS SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DENTRO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA PROMOVER LA EFICIENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA".	CONTRATISTA PROFESIONAL	26.460.000
1.210.30-59.2-0225	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ASISTENCIAL EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DENTRO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA PROMOVER LA EFICIENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA"	CONTRATISTA ASISTENCIAL	12.060.000
1.210.30-59.2-0460	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DENTRO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA PROMOVER LA EFICIENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA"	CONTRATISTA PROFESIONAL	26.448.000
1.210.30-59.2-0423	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ASISTENCIAL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DENTRO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA PROMOVER LA EFICIENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL	CONTRATISTA ASISTENCIAL	12.060.000
1.210.30-59.2-0412	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNÓLOGA EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DENTRO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA PROMOVER LA EFICIENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA"	CONTRATISTA TECNÓLOGO	16.800.000
1.210.30-59.2-0416	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DENTRO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA PROMOVER LA EFICIENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA"	CONTRATISTA PROFESIONAL	30.000.000
1.210.30-59.2-0424	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ASISTENCIAL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DENTRO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA PROMOVER LA EFICIENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL	CONTRATISTA ASISTENCIAL	12.060.000
1.210.30-59.2-0424 ES LA CESIÓN	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ASISTENCIAL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DENTRO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA PROMOVER LA EFICIENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL	CONTRATISTA ASISTENCIAL	10.050.000
1.210.30-59.2-0428	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNÓLOGO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DENTRO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA PROMOVER LA EFICIENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA"	CONTRATISTA TECNÓLOGO	17.184.000
1.210.30-59.2-0438	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DENTRO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA PROMOVER LA EFICIENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA"	CONTRATISTA PROFESIONAL	26.450.400

1.210.30-59.2-0459	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DENTRO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA PROMOVER LA EFICIENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA"	CONTRATISTA PROFESIONAL	18.000.000
1.210.30-59.2-0437	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DENTRO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA PROMOVER LA EFICIENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA"	CONTRATISTA TÉCNICO	14.400.000
1.210.30-59.2-0409	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DENTRO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA PROMOVER LA EFICIENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA"	CONTRATISTA PROFESIONAL	21.630.000
1.210.30-59.2-0429	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DENTRO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA PROMOVER LA EFICIENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA"	CONTRATISTA PROFESIONAL	19.200.000

6. ANALISIS DE LA OFERTA

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebran las Entidades Estatales, se encuentran regulado por la Ley 80 de 1993, siendo una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas, con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de una entidad pública.

Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales, en el evento que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en la entidad o en el caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan tales servidores, pero siempre con sujeción a las restricciones establecidas en la norma que lo define. Se trata de un acto reglado, cuya suscripción debe responder a la necesidad de la administración y a la imposibilidad de satisfacer esa necesidad con el personal que labora en la entidad pública respectiva, pues si esto es posible o si en tal personal concurre la formación especializada que se requiere para atender tal necesidad, no hay lugar a su suscripción. Por su parte, la Ley 1150 de 2007 prevé la posibilidad de contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no obstante y de conformidad con lo anotado en precedencia, esta clase de contratos no pueden vulnerar el derecho constitucional al acceso del trabajo permanente con el Estado, cuando con éstos se pretenda desarrollar funciones de carácter permanente o propias de la entidad, que debe desarrollar el personal de planta de la respectiva Entidad Estatal.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales y

de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

De acuerdo al estudio de mercado, estos son los valores promedios para la contratación directa en la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, tomando como referencia los valores promedios de contrataciones anteriores realizadas por el Departamento Valle del Cauca - Secretaría de Educación, así como la tabla de honorarios contenida en la Circular 529940 del 17 de junio de 2020, suscrita Departamento Administrativo de Desarrollo

Institucional en conjunto con la Secretaria General del Departamento Valle del Cauca:

TABLA DE HONORARIOS CONTRACTUALES AÑO 2020					
TIPO	REQUISITOS		ALTERNATIVAS		VALOR
	Estudios	Experiencia	Estudios	Experiencia	
GRUPO 1					
1	TP + MA	+ 50 MEL	Alternativa 1: TP + E Alternativa 2: TP	Alternativa 1: +60 MEL Alternativa 2: +70 MEL	\$7.000.000
2	TP + E	+ 50 MEL	Alternativa 1: TP+2 PRE Alternativa 2: TP	Alternativa 1: +54 MEL Alternativa 2: +64 MEL	\$5.500.000
3	TP	+ 48 MEL			\$4.500.000
GRUPO 2					
1	TP + MA o E	+ 24 MEL	Alternativa 1: TP + 2 PRE Alternativa 2: TP	Alternativa 1: +12 MEL Alternativa 2: +60 MEL	\$3.800.000
2	TP + E	+ 12 MEL	Alternativa 1: TP+2 PRE Alternativa 2: TP	Alternativa 1: +24 MEL	\$3.500.000
3	TP	+ 12 MEL	Alternativa 1: TP+E2 PRE	Alternativa 1: +12 MEL	\$3.300.000
4	TP	DE 0 A 12 MEL	NO APLICA	NO APLICA	\$3.000.000
GRUPO 3					
1	TFTG	DE 0 A 12 MEL	Alternativa 1: 3 AÑOS ES	Alternativa 1: DE 0 A 6 MEL	\$2.200.000
GRUPO 4					
1	TFT	DE 0 A 12 MEL	Alternativa 1: 2 AÑOS ES	Alternativa 1: DE 0 A 6 MEL	\$2.000.000
GRUPO 5					
1	TB	DE 0 A 6 MEL	Alternativa 1: NO TB	Alternativa 1: + 6MEL	\$1.800.000

CONVENCIONES:

TB	Título Bachillerato	E	Titulo posgrado modalidad Especialización
TFT	Titulo Formación Técnica	MA	Titulo posgrado modalidad Maestría
TFTG	Titulo Formación Tecnológica	DT	Titulo posgrado modalidad Doctorado
MEL	Meses Experiencia Laboral	ES	Educación Superior
TP	Titulo Profesional	PRE	Pregrado

7. ANALISIS DE RIESGO



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**
Secretaría de Educación

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en el anexo denominado “matriz de Riesgo” se realiza la evaluación del riesgo del proceso de este convenio, conforme al “Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

ANA MILENA ORTÍZ SÁNCHEZ
Secretaria de Despacho (E)
Secretaría de Educación Departamental

Transcribió: Carmen Eugenia García Astudillo / Profesional Universitario